



No. 10-133386- -00006-0000

Fecha: 2012-03-08 15:32:58

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 379 FASENACIONALI

Act. 329 CTOINFORMACION

Folios: 12

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2719

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. **10.133.386**Solicitud de Patente a nombre de **FIRST GREEN PARK PTY LTD.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **FIRST GREEN PARK PTY LTD.**, domiciliada en Australia, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio que ahora consta de 27 cláusulas y en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- La nueva reivindicación independiente 1 se ha modificado, por lo que la característica técnica de la anterior reivindicación 2 se ha incluido en dicha nueva reivindicación 1.
- La anterior reivindicación 4 se ha dividido en dos, con el fin de evitar hacer referencia al término "de preferencia".
- Las anteriores reivindicaciones 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33 no se han incluido en el nuevo pliego reivindicatorio.

En cuanto a estas modificaciones, atentamente nos permitimos manifestar que las mismas no amplían de ninguna manera la materia originalmente presentada en la solicitud en estudio.

Atentamente acompañamos el recibo de caja con el cual queda cubierta la tasa por la modificación de la solicitud y formulario de modificaciones debidamente diligenciado.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

mc

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **FIRST GREEN PARK PTY LTD**

Dirección: 35 Robins Avenue, Humevale,
Victoria 3757, Australia

Nacionalidad o domicilio: Australia

Lugar de Constitución: Australia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**

Dirección: CRA.11 No. 86-53 Piso 6

Teléfono: 6 18 10 88 Fax: 6 35 08 24

E-mail: Clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual _____

Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

Número del expediente: 10-133.386

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Que se anote: Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio que ahora consta de 27 reivindicaciones.

6 Comprobante de pago No. 12-0020322 de Febrero 28 de 2012

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa de modificación

☐

Anexo lista de inventores actualizada

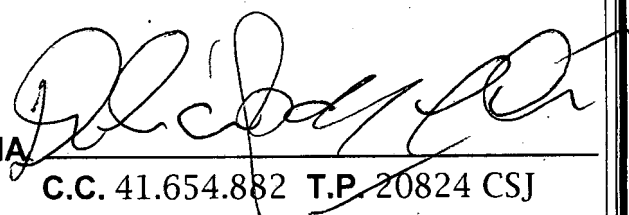
☐

Documento de cesión.

8

NOMBRE DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA



C.C. 41.654.882 T.P. 20824 CSJ

P-

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0020322

Bogotá D.C., Febrero 28 de 2012 - 06:32:04

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	325098616	24/02/2012	56.630.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133386- -00006-0000

Fecha: 2012-03-08 15:32:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 28 de 2012 - 06:32:33

P- 2719.

REIVINDICACIONES

1.- Un módulo de alambique solar que tiene una
5 cámara de tratamiento que incluye un elemento de tratamiento
colocado debajo de una extremidad superior de dicha cámara de
tratamiento, un medio de suministro de líquido para
tratamiento que suministra líquido para tratamiento a un
extremo superior de una primera región de dicho elemento de
10 tratamiento, la primera región tiene, en uso, al menos una
superficie que mira hacia arriba inclinada para promover
dicho flujo de líquido para tratamiento gravitacionalmente
hacia abajo sobre dicha primera región de dicho elemento de
tratamiento en uno o más flujos, dicha superficie o
15 superficies que miran hacia arriba de dicha primera región
tienen la capacidad para reflejar energía solar con lo cual
el líquido para tratamiento se esparce hacia una película
delgada sobre dicha superficie o superficies que miran hacia
arriba de dicha primera región, dicha primera región además
20 incluye al menos una capa de material poroso cubriendo al
menos parcialmente cada superficie o superficies que miran
hacia arriba, dicha cámara de tratamiento tiene una pared de
transmisión de energía solar superior colocada encima de
dicha primera región del elemento de tratamiento permitiendo
25 que la energía solar sea aplicada al menos a dicha primera
región del elemento de tratamiento para evaporar al menos
parcialmente un componente de dicho líquido para tratamiento

en dicha primera región, dicho componente evaporado es al menos parcialmente condensado en una superficie interior de dicha pared de transmisión de energía solar superior para formar un condensado, dicho condensado es recolectado a
5 partir de la misma en una ubicación o ubicaciones inferiores a través de medios de recolección y descarga de condensado avanzando desde dicha cámara de tratamiento.

2.- El módulo de alambique solar de conformidad con
10 la reivindicación 1, caracterizado porque la superficie o superficies que miran hacia arriba de dicha primera región son hidrófilas con relación a dicho líquido para tratamiento.

3.- El módulo de alambique solar de conformidad con
15 la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la superficie o superficies que miran hacia arriba de dicha primera región del elemento de tratamiento son de conducción térmica.

4.- El módulo de alambique solar de conformidad con
20 la reivindicación 1, caracterizado porque la capa de material poroso tiene un peso/área de 200 gm/metro cuadrado o menos.

5.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque la capa de material
25 poroso tiene un peso/área entre 10 y 80 gm/metro cuadrado.

6.- El módulo de alambique solar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque dicha pared de transmisión de energía solar superior incluye una superficie hidrófila altamente traslúcida o transparente que mira hacia dentro con relación al condensado formado en la misma.

7.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la pared de transmisión de energía solar superior incluye una primera hoja de un material de polímero flexible preformado.

8.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el material de polímero flexible preformado es policarbonato, PET, polipropileno, polietileno, acrílico o acetilo.

9.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque dicha superficie hidrófila es formada como una capa separada o recubrimiento aplicado a la superficie que mira hacia dentro de dicho material de polímero preformado.

10.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque dicha superficie hidrófila es formada por grabado con ácido de una superficie interior del material de polímero preformado.

11.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque la superficie interior de dicha primera región es formada por un recubrimiento o capa de material hidrófilo que es óxido de silicio, óxido de titanio, u óxido de aluminio.

12.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque el elemento de tratamiento es un elemento de metal de hoja preformado que tiene una primera pared inclinada que forma dicha primera región, de preferencia es aluminio, cobre, aleaciones de aluminio o cobre, o acero inoxidable.

13.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la capa o capas de material poroso son seleccionadas de un material de malla tejido o no tejido, un material de tela o un material de red.

14.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque la capa o cada capa o capas de material son absorbentes con relación al líquido de tratamiento.

15.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 7, que además comprende al menos un elemento separador que permite que la primera hoja del material de polímero preformado flexible sea colocado

separado por encima de dicha primera región del elemento de tratamiento.

16.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la cámara de tratamiento incluye una segunda hoja que separada de una extremidad inferior de dicho elemento de tratamiento de líquido.

17.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 16, caracterizado porque al menos una de dicha primera y segunda hojas es formada como una charola, la primera y segunda hojas están aseguradas juntas a lo largo de bordes periféricos para formar dicha cámara de tratamiento que rodea dicho elemento de tratamiento líquido.

18.- El módulo de alambique solar de conformidad con las reivindicaciones 16 o 17, caracterizado porque dicha primer capa está integralmente unida a dicha segunda capa a lo largo de una de dicha región de borde.

19.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque dicha superficie hidrófila está formada por una capa óxido en dicha primera región.

20.- El módulo de alambique solar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, caracterizado porque al menos una formación de arista se extiende a lo largo de dicha primera región del elemento de tratamiento dividiendo dicha primera región en al menos dos canales separados a lo largo de los cuales puede fluir dicho líquido para tratamiento, al menos una de dichas formaciones de aristas puede acoplar la superficie interior de dicha pared de transmisión de energía solar superior.

10

21.- Un módulo de alambique solar que tiene una cámara de tratamiento que incluye un elemento de tratamiento colocado debajo de una extremidad superior de dicha cámara de tratamiento, un medio de suministro de líquido para tratamiento que suministra líquido para tratamiento al menos a un extremo superior de una primera región de dicho elemento de tratamiento, dicho elemento de tratamiento está formado de un material de metal delgado en donde el líquido para tratamiento suministrado por dicho medio de suministro de líquido para tratamiento es colocado en flujo o flujos de película delgada de líquido para tratamiento sobre dicha primera región para fluir gravitacionalmente hacia abajo sobre la misma, dicha cámara de tratamiento tiene una pared de transmisión de energía solar superior colocada encima de dicha primera región del elemento de tratamiento permitiendo que energía solar sea aplicada al menos a dicha primera región para evaporar al menos una porción de un componente de

dicho líquido para tratamiento, dicho componente evaporado es al menos parcialmente condensado en una superficie interior de dicha pared de transmisión de energía solar superior para formar un condensado, dicha pared de transmisión de energía solar superior de dicha cámara de tratamiento está formada por una capa de material de polímero que tiene una formación que se extiende lateralmente a lo largo de al menos una región de borde, dicha pared de transmisión de energía solar superior, en uso, es transparente o altamente traslúcida con una superficie interior hidrófila con relación a dicho condensado, en donde el condensado formado se extiende en un flujo de película delgada hacia abajo de líquido para tratamiento sobre dicha primera región para fluir gravitacionalmente hacia abajo sobre la misma hacia una ubicación o ubicaciones inferiores para recolección, dicha cámara de tratamiento tiene además una pared inferior formada por una segunda capa de material de polímero preformado que tiene una formación preformada que se extiende lateralmente a lo largo de una región de borde.

20

22.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 21, caracterizado porque dicha primera región del elemento de tratamiento presenta una superficie superior que es hidrófila con relación a dicho líquido para tratamiento.

25

23.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 21 o 22, caracterizado porque la superficie superior de dicha primera región del elemento de tratamiento son de conducción térmica.

5

24.- El módulo de alambique solar de conformidad con la reivindicación 22 o 23, caracterizado porque el módulo de alambique solar incluye una capa de material poroso que cubre al menos parcialmente dicha superficie superior de dicha primera región, la material poroso tiene un peso/área de 200 gm/metro cuadrado o menos.

25.- El módulo de alambique solar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21 a 24, caracterizado porque el elemento de tratamiento es un elemento de metal de hoja preformado que tiene una primera pared inclinada que forma dicha primera región, de preferencia es aluminio, cobre, aleaciones de aluminio o cobre, o acero inoxidable.

26.- El módulo de alambique solar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21 a 25, que comprende adicionalmente al menos un elemento separador que permite que la primera hoja del material de polímero preformado flexible sea colocado separado por encima de dicha primera región del elemento de tratamiento.

11

27.- El módulo de alambique solar de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 21 a 26, caracterizado porque la segunda hoja se encuentra separada de una extremidad inferior de dicho elemento de tratamiento.